



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

6952*Aprobación inicial ordenanza tasas expedición documentos administrativos*

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 04 de Julio de 2019, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de expedición de documentos administrativos, se expone al público durante el plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones, en conformidad con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local y 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en Transparencia > 2. NORMATIVA/2.2. ORDENANZAS Y REGLAMENTOS/2.2.2 ORDENANACES FISCALES Y PRECIOS PÚBLICOS.

[<https://sapobla.eadministracio.cat/transparency/7a612dcb-9974-43c3-a98a-9016bcd265fa/>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Sa Pobla, 5 de julio de 2019

El alcalde

Llorenç Gelabert Crespi

